



Decreto Autorización Cambio de nombre Patente Rol 4-170

DECRETO N° **511/2020**

ARICA, 15 de Enero del 2020

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N° 1268 de Fecha 13 de enero del 2019, donde informa que de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-170.
- b. Formulario de solicitud de Inscripción N° 51 de Fecha 30 de septiembre del 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación para realizar la tramitación de cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-170

DECRETO:

AUTORIZASE, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE DE FANTASIA	:	3 R
NOMBRE	:	CLAUDIA ANDREA VIANCO MOYA
RUT	:	12.493.686-1
DOM. COM.	:	PJE COLONIA N° 1832
DOM. PART.	:	PJE CURACAUTIN N° 823
ROL	:	4-170
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/MVO/JOHCH/srr.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO